

**NOTIFICACIÓN**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2017/34	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	29 de agosto de 2017 a las 10:30
Lugar	Salón de Comisiones No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA**A) Parte resolutive**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 2307/2017. Ocupación de los puestos de la marquesina de hortelanos del Mercado de Abastos de Zamora durante el año 2.017
3. Expediente 2305/2017. Autorización Ocupación de puestos de la marquesina de hortelanos del Mercado de Mayoristas de Zamora durante 2017

B) Actividad de control

4. Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

C) Ruegos y preguntas

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el orden del día.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2017/33	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de agosto de 2017
Duración	Desde las 10:35 hasta las 10:45 horas
Lugar	Salón de Comisiones
Presidida por	Guarido Viñuela, Francisco
Secretario	Barrios Costa, José Manuel

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71014402Q	Alonso Escribano, Manuel Alesander	NO
11961476G	Barrios Costa, José Manuel (Secretario General)	SÍ
71927802V	Cabezas Carreras, María Eugenia	SÍ
09727935Q	Calzada De la Calzada, José Carlos	SÍ
45683479M	Fagúndez Campo, Antidio	SÍ
11734256R	Fernández Gómez, Romualdo	SÍ
11717673R	Guarido Viñuela, Francisco (Presidente)	SÍ
07848905V	López Parada, Fco. Javier (Interventor)	SÍ
11718057V	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
X2605315J	Strieder, Christoph Karl	SÍ
11957705M	Viñas García, Miguel Ángel	SÍ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día dieciseis de agosto de dos mil diecisiete, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Prestarle aprobación, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente.

2.- Expediente 53/2017. Licencia de Obra para Construcción de Vivienda Unifamiliar y Garaje en C/ Puerta Nueva, 24 c/v C/ Corredera, 2.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el expediente OM/77/2016 (GESTIONA 53/2017) promovido por D. Felipe SALAZAR JIMÉNEZ y D^a M^a Victoria GIMENEZ GIMENEZ sobre Licencia de Obra para Construcción de Vivienda Unifamiliar y Garaje en C/ Puerta Nueva, 24 c/v C/ Corredera, 2, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que revisten mayoría absoluta de su composición legal, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Conceder a D. Felipe SALAZAR JIMÉNEZ y D^a M^a Victoria GIMENEZ GIMENEZ Licencia de Obra para Construcción de Vivienda Unifamiliar y Garaje en C/ Puerta Nueva, 24 c/v C/ Corredera, 2, con estricta sujeción al Proyecto presentado visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 25 de agosto de 2016 y documentación corregida, bajo la dirección facultativa del Arquitecto D. Iván José Vacas Matos y del Arquitecto Técnico D. Luis F. Colino Guerrero, debiendo cumplir las siguientes prescripciones:

A.- El informe arqueológico emitido por la Arqueóloga del Servicio Territorial de Cultura de la junta de Castilla y León de 25 de octubre de 2016 referente a:

"1.- El proyecto objeto de este informe, se sitúa dentro del tercer recinto amurallado de la ciudad, junto a la desaparecida "puerta nueva", que da nombre al actual viario.

2.- Según los datos históricos, esta zona forma parte de la conocida Puebla del Valle, cuya fundación en época altomedieval ha quedado bien ratificada no sólo a través de edificios religiosos tan señeros como las iglesias de Santo Tomás, de Santa María de la Horta o San Leonardo, sino también por los restos arqueológicos documentados en



este espacio producto de la importante renovación urbana llevada a cabo en los últimos años. Entre ellos cabe citar los hallazgos fechados entre el siglo IX y Siglo XIV en el entorno de la Iglesia de Santo Tomás, o los de Época Pleno medieval y Moderna de las vecinas Plaza Zumacal y Plaza de la Horta.

3.-Dados las características del proyecto y los motivos expuestos en el apartado anterior, se considera necesario la realización de control arqueológica de los movimientos de tierra, previo a su ejecución.”

B.-Las obras de construcción de la obra nueva se ajustarán a las alineaciones y rasantes oficiales.

El espacio exterior a la alineación oficial se cederá libre de cargas y convenientemente urbanizado.

C.-En relación con el garaje, se indica (Art. 79 Normativa de la Revisión del PGOU):

☐La rampa para acceder con el vehículo al garaje se ubicará por el interior de la alineación oficial.

☐La puerta de acceso de vehículos, no invadirá vía pública por debajo de 1,80 m durante su apertura (Art. 39).

☐Podrá denegarse la autorización de vado por no ser el garaje una dotación obligada en la parcela.

D.-A título informativo se indica que se proyecta la apertura de huecos sobre una parcela colindante.

E.-Según las Normas reguladoras del uso Residencial Unifamiliar (Art. 72.1. de la Normativa de la Revisión del P.G.O.U.) se recuerda:

☐El aseo situado bajo la escalera tendrá altura libre de 2,20 metros en, al menos, el 60% de su superficie útil.

☐En los cuartos de baño y aseos se instalará conducto homologado de ventilación individual por baño.

☐En toda vivienda unifamiliar debe existir la posibilidad de tendido de ropa al aire libre de forma que no será visible desde vía pública.

F.-Sobre las condiciones estéticas específicas reguladas por el P.E.C.H. se recuerda:

F.1.- Debe disponerse sistemas de oscurecimiento en los huecos correspondientes a dormitorios (Art. 3.19) de forma que las cajoneras no sean visibles al exterior.

F.2.-Las rejas de protección en planta baja irán enrasadas con el plano de fachada, rejas que no pueden ser de perfiles de chapa huecos. (Art. 4.3).

F.3.-El ancho del hueco de entrada a garaje no será superior a 2,60m. (Art 4.4).

F.4.-Los cantos visibles de las losas de miradores tendrán un grosor no superior a 8,0 cm. (Art 4.5.4).

F.5.-En relación con la cubierta se indica (Art. 4.7):

☐Los paños laterales de cubierta o hastiales tendrán similar tratamiento y color que las fachadas.

☐Los remates de cubierta se ejecutaran con teja o mediante planchas de zinc o plomo.

☐Las antenas no serán visibles desde la vía pública.

F.5.-El canto máximo de alero será de 24 cm no pudiendo acusarse el grosor del forjado en fachada; el retranqueo de las molduras del alero no será inferior a 15 cm respecto el frente de alero. (Art. 4.9).

F.6.-El aplacado en fachada tendrán un canto de 10 cm de grueso y aparejo de sillería y juntas verticales a trabajunta, resolviendo la esquina con la misma pieza y vuelta no inferior a 20 cm. (Art. 4.11)

F.7.- Se prohíbe la colocación de cualquier cableado, cajas de contadores, de protección, etc., instalaciones de gas y televisión en fachadas, debiéndose hacer por el interior de los edificios, o bien empotradas sin que se acusen al exterior (Art. 4.13).



G.-En cumplimiento de las Exigencias Básicas de Seguridad en caso de incendio se indica que las puertas que comunican la vivienda y el local de riesgo especial garaje debe ser al menos EI2 45 C5 con un ancho de paso de 0,80 cm. (CTE DB SI 1 y 3)

H.-En relación con el cumplimiento de las Exigencias Básicas de Seguridad de Utilización y accesibilidad (SUA) se indica:

▣ Los peldaños compensados no pueden formar ángulos menores de 45° con los peldaños contiguos (SUA 1.4).

▣ Los acristalamientos que se encuentren a una altura de más de 6 m sobre la rasante exterior con vidrio transparente cumplirán que toda la superficie exterior del acristalamiento se encontrará comprendida en un radio de 0,85 m desde algún punto del borde de la zona practicable situado a una altura no mayor de 1,30 m. (SUA 1.5).

▣ El alumbrado de emergencia del garaje tendrá la posición y características establecidas en SUA 4.2.

I.-En cumplimiento de la Ley 5/2009 de 4 de Junio del Ruido de Castilla y León, Artículo 29, se recuerda que para obtener la Licencia de Primera Ocupación del Edificio deberá presentarse un informe de ensayo realizado por una Entidad de Evaluación Acústica.

J.-Se advierte que esta Licencia no ampara la ejecución de obras sobre vía pública ni la colocación de vallados u ocupación de vía pública y modificación o interferencias con el tráfico, debiendo solicitar para ello las autorizaciones que resultaren oportunas (Licencia Municipal de Obra Menor, liquidación de las correspondientes tasas,...), contando con ellas antes de proceder su colocación.

K.-Las obras se iniciarán antes de los seis meses, no se interrumpirán por más de seis meses y finalizarán antes de VEINTICUATRO MESES contados desde el día siguiente al de notificación de la concesión de la Licencia Municipal de Obras solicitada.

Asimismo, deberá proceder a realizar las obras de urbanización que se recogen en el Certificado de Servicios Urbanísticos que se adjunta al presente acuerdo.

Dicha licencia se entendera otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3. Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

Se da cuenta de las siguientes Disposiciones Oficial:

Boletín Oficial del Estado:

* 18 de agosto de 2017, núm. 198, Real Decreto 805/2017, de 17 de agosto, por el que se declara luto oficial con motivo del atentado terrorista perpetrado en Barcelona el día 17 de agosto de 2017.

Boletín Oficial de la Provincia:

* 18 de agosto de 2017, núm. 93

Decreto de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2017, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, para la cobertura definitiva del puesto de Jefe de Servicios Técnicos de Urbanismo, Grupo A, Subgrupo A1, Nivel 26.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Aprobación el padrón de tasa por prestación de servicio del mercado de mayoristas/abastos correspondiente al mes de agosto de 2017.

* 21 de agosto de 2017, núm. 94

Resolución del este Excmo. Ayuntamiento por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria de las obras del "Proyecto básico y de ejecución de restauración y ampliación del Teatro Principal.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria de las obras del "Proyecto de construcción nuevo vaso e instalaciones de tratamiento de agua en la piscina del Tránsito de Zamora".

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE